

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4169 TALLERES MECANICOS ALKALDE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad "Talleres Mecanicos Alkalde, S.A.", con domicilio social en Huétor Vega, C.P. 18198 (Granada) Avenida Andalucía, n.º 66, provista de CIF A18211953, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 48.080,96 euros, mediante la amortización de 160 acciones propias, numeradas correlativamente de la de la 1 a 4, de la 9 a 16, de la 21 a 66, de la 133 a 178, y de la 189 a 244, todas inclusive, por un valor nominal cada una de ellas de 300,50605 euros, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas previamente por la sociedad por título de compraventa, tras el oportuno plazo concedido a los accionistas y previa convocatoria del Consejo de Administración para determinar la ejecución del acuerdo.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 48.080,96 euros. La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.- Capital Social – El capital social es de 60.101,22 euros, representadas en 200 acciones nominativas de 300,50605 euros cada una, numeradas correlativamente de la uno a la doscientos y que constituyen la serie A.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones llevarán las menciones que exijan las Leyes, están representadas por títulos nominativos, se extenderán en libros talonarios e irán firmadas por un Administrador. No se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Huétor Vega (Granada), 9 de julio de 2025.- Secretario del Consejo, María del Mar Alcalde Martín.

ID: A250033429-1